



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC SMDE Nº 001/24 APROBACION DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION Sucre 05 de abril de 2024

Vistos y Considerando

Los antecedentes y condiciones administrativas correspondientes al Proceso de Contratación convocado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el Marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bines y Servicios -D.S. Nº 181 y los documentos específicos, que rigen la Ley Municipal Autonómica Nº 277/2022 y su Reglamentacion con Código Interno Nº PAPP/001/2024, para el inicio de Proceso Alianza Publico Privada a iniciativa privada de interés público "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE" de acuerdo al cronograma establecido y publicado en el proceso de contratación, se desarrolló la reunión de aclaración, la participación de la Unidad solicitante que se detalla a continuación:

ACTA DE REUNION DE ACLARACION

INICIO DE PROCESO CONSTITUCION DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA A INICIATIVA PRIVADA

Nº PAPP/001/2024

"PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACION

DE LOS DESENVOS SOLUDOS PARENTA DE CUCHE"

DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE"

(PRIMERA CONVOCATORIA, PRIMERA PUBLICACION)

En la ciudad de Sucre a hrs. 9.00 am del día miércoles 27 de marzo de 2024 en dependencias de Dirección de Medio Ambienté del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en observancia al pliego de especificaciones técnicas, se instaló la reunión de aclaración respecto al proceso de contracción referido anteriormente con la participación de los siguientes actores:

Unidad solicitante

Roxana Vargas Abogada Dirección de Medio Ambiente

Conrrado Ortiz Responsable Programa Residuos Sólidos de Dirección de Medio Ambiente

José Luis Zambrana Jefe de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de Dirección de Medio Ambiente

Empresas Participantes

Acto seguido se procedió a la reunión de aclaración, con la participación de las siguientes empresas:

QUARTS 21

FUNDARE

ECOSOLUCION ECOHORNET

Llegándose a las siguientes conclusiones:

- 1.- Respecto al tiempo de construcción e implementación de la planta de tratamiento será menor o igual
 - A dos años
- 2.- Respecto al Punto 6.2.2. del pliego de especificaciones se desglosara para dar una mejor explicación

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo・Teléfono 591(4)64-56185・64-39769・Fax (4) 64-51074・Linea Gratuita 800-13-2505・Dirección Postal N° 213 学学学元の子書記の経済での大学学学院の経済では大阪学学学院





aclaratoria

- 3.- En Cuanto al punto 6.2.2 respecto a los tiempos especificar "para la ejecución de la planta". Punto 9- Documentos a presentar (inciso c) no se puede presentar la garantía de cumplimiento de contrato sin boleta de adjudicación)
- 5. Respecto al terreno de la planta, no cuenta con los servicios básicos, un estudio topográfico y establecer el lugar exacto (georeferenciacion del lugar) hacer llegar en 24 hrs. a las empresas
- 6.- Considerando las observaciones y aclaraciones se realizara una reunión con el director y secretario de Infraestructura para subsanar lo mencionado
- 7.- Las empresas proponen que se haga una enmienda para subsanar las observaciones del pliego de Especificaciones técnicas.
- 8.- Respecto al punto 4 de Contraprestaciones tendría que aplicarse el artículo 19 núm. 4 de la Ley 277

Acto seguido se procedió al cierre del presente acto, señalando que se mantiene lo establecido considerando las aclaraciones y modificaciones al pliego de especificaciones técnicas, por lo que se procedió a las firmas al presente acta.(....)

Por tanto

La suscrita responsable de los procesos de Contratación en la modalidad de Proceso Alianza Publico Privada a iniciativa privada de interés público del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en uso de sus atribuciones conferidas, por la Resolución Administrativa Nº 758/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, en el marco de la Ley Nº 1178 de Administración y control Gubernamentales, y el Decreto Supremo Nº 0181 (NB-SABS), Articulo 33º inc c) y Ley Municipal Autonómica Nº 277/2022 y su Reglamentación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- De acuerdo a los antecedentes expuestos en la parte considerativa APROBAR el pliego de especificaciones técnicas bajo la modalidad de PROCESO CONSTITUCION DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA A INICIATIVA PRIVADA con el Código Nº PAPP/001/2024 para el "PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO E INDUSTRIALIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE" primera convocatoria, primera publicación con Código Nº PAPP/001/2024 con las aclaraciones y modificaciones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar la siguiente resolución en la Página web Oficial y en los canales oficiales de Comunicacion del G.A.M.S. notificar a todos los potenciales proponentes de acuerdo a normativa vigente.

Registrese, Publiquese y Archivese.

Lic. Rose Marie Gardeazabal V. RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

DESARROLLO

Calle Honduras # 145, Zona Garcilazo • Teléfono 591(4)64-56185 • 64-39769 • Fax (4) 64-51074 • Línea Gratuita 800-13-2505 • Dirección 不真不近了会局最后,心理长道大河,心理的一个现代这个人的一种